



Nuevo

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2023-MDSM

San Marcos, 06 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 023-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT, de fecha 17 de noviembre de 2023, con exp. 2348638, el Alcalde del Centro Poblado de San Luis de Pujún, solicita "Pavimentación de calles e Integración económico de Muchcayoc". En ese sentido, mediante Informe N° 499-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Saneamiento Básico Rural y PTAR en el Centro Poblado San Luis de Pujún del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante FUT, de fecha 05 de octubre de 2023, con exp. 2343356, el Agente Municipal del Caserío Cruz Calvario, solicita "Construcción de un Complejo Deportivo en el Caserío de Cruz Calvario", y reitera su pedido de proyecto de inversión, mediante FUT, de fecha 24 de octubre de 2023, con exp. 2339911. En ese sentido, mediante informe N° 312-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo del Caserío Cruz Calvario del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 07 de noviembre de 2023, con exp. 2346828, el Alcalde del Centro Poblado San Luis de Pujún, solicita "Mejoramiento de Camino de Herradura en el C.P. Pujún". En ese sentido, mediante informe N° 508-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Camino de Herradura Marca Jircan, Mulla Cancha, Anchobado, Tingo, Callaj Pampa, Ichic Cruz, Guesqui Jircan, Anchop Bado, del Distrito de San Marcos", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 18 setiembre de 2023, con exp. 2336648, el Alcalde del Centro Poblado Pichiu San Pedro, solicita "Represamiento de Yawar Cocha con su Respectiva Carretera". En ese sentido, mediante informe N° 511-2023-MDSM-GM/UF, el jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Represamiento de la Laguna Yawarcocha en el Caserío Ninachocha del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 24 de octubre de 2023, con exp. 2343354, el Agente Municipal del Caserío Cruz de Calvario, solicita "Construcción de un Circuito Turístico en el Caserío de Cruz Calvario". En ese sentido, mediante informe N° 513-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en el Circuito Turístico del Caserío Cruz Calvario del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante Carta N° 030-2023-AM-CP-PSP-SM-Hi/A, de fecha 25 de octubre de 2023, con exp. 2343682, el Alcalde del Centro Poblado Pichiu San Pedro, solicita "Construcción de Local Comunal en Nuevo Sector Jato". En ese sentido, mediante informe N° 510-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios Operativos y Misionales del Local Comunal y el Parque del Sector Jato Porogsa del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante Carta N° 030-2023-AM-CP-PSP-SM-Hi/A, de fecha 25 de octubre de 2023, con exp. 2343682, el Alcalde del Centro Poblado Pichiu San Pedro, solicita "Construcción de Servicios Funerarios en Nuevo Sector Jato". En ese sentido, mediante informe N° 509-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios Funerarios del Sector Jato Porogsa del Centro Poblado de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 01 de marzo de 2023, con exp. 236183, el Presidente del Barrio Mosna Centro, solicita "Mantenimiento y ampliación del Local Múltiples en Sector Mosna Centro, en C.P. de Santa Cruz de Mosna". En ese sentido, mediante informe N° 500-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de



inversión: "Creación de los servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local Comunal Multiuso del Sector Mosna Centro del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Creación del servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Saneamiento Básico Rural y PTAR en el Centro Poblado San Luis de Pujún del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
02	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo del Caserío Cruz Calvario del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
03	"Mejoramiento del Camino de Herradura Marca Jircan, Mulla Cancha, Anchobado, Tingo, Callaj Pampa, Ichic Cruz, Guesqui Jircan, Anchop Bado, del Distrito de San Marcos"
04	"Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Represamiento de la Laguna Yawarcocha en el Caserío Ninachocha del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash"
05	Creación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en el Circuito Turístico del Caserío Cruz Calvario del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
06	"Creación de los Servicios Operativos y Misionales del Local Comunal y el Parque del Sector Jato Porogsa del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash"
07	"Creación de los Servicios Funerarios del Sector Jato Porogsa del Centro Poblado de Pichiu San Pedro del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash"
08	"Creación de los servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local Comunal Multiuso del Sector Mosna Centro del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"

Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad Formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
 DNI N° 43949076
 ALCALDE